



indra

2011 MEMORIA DE ACTIVIDADES

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO



ÍNDICE

Introducción	5
Composición	6
Responsabilidades y competencias	7
Actividades en el ejercicio 2011	9
General	9
Elaboración y rendición de cuentas	10
Auditoría externa	11
Auditoría interna	13
Sistemas de control interno y de gestión de riesgos	14
Proceso de internacionalización	19
Líneas previstas de actuación para 2012	19

INTRODUCCIÓN

DESDE 1999, INDRA CUENTA CON UN COMITÉ DE AUDITORÍA

Indra cuenta desde hace más de once años - momento de admisión a negociación de sus acciones en el mercado continuo -, con un sistema de gobierno corporativo adaptado en todo momento a la normativa vigente y a las mejores prácticas, tanto nacionales como internacionales.

En el marco de este sistema de gobierno corporativo, Indra dispone desde 1999 de una Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Sus competencias, composición y normas de funcionamiento están reguladas desde entonces en el Reglamento del Consejo de Administración y, en términos generales, han cumplido e incluso excedido lo previsto en la legislación vigente. Esta Comisión ha venido desempeñando desde esa fecha una intensa actividad en las materias propias de su competencia, tal y como se ha venido recogiendo en la información pública anual sobre Gobierno Corporativo de la Sociedad.

A raíz de la publicación de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero ("Ley Financiera"), que vino a establecer la obligatoriedad para todas las sociedades cotizadas de constituir comités de auditoría y regularlos estatutariamente, la Compañía acometió las medidas necesarias para adaptar su ya existente Comisión de Auditoría y Cumplimiento al nuevo marco legal. Fruto de este proceso, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Indra celebrada el 28 de junio de 2003 se dio carácter estatutario a la regulación de la Comisión.

La aprobación del Código Unificado de Gobierno Corporativo en 2006 estableció una serie de recomendaciones relativas a las funciones de los comités de auditoría en relación con los sistemas de información y control interno, la relación con el auditor externo y otras cuestiones, que también fueron recogidas en el Reglamento del Consejo de Indra.

La Ley 12/2010 de 30 de junio, que modificó la Ley de Auditoría de Cuentas, la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Sociedades Anónimas (sustituida por la Ley de Sociedades de Capital) otorgó carácter normativo a algunas de las recomendaciones que contenía el Código Unificado en relación con los comités de auditoría y que Indra ya contemplaba en su normativa interna, fundamentalmente en el Reglamento del Consejo. Por otra parte, el Informe del Grupo de expertos de la CNMV sobre SCIF (Sistemas de Control Interno de la Información Financiera) recomienda nuevas competencias y responsabilidades de los Comités de Auditoría en relación con la supervisión de esta materia.

La Junta General Ordinaria de 2011 aprobó las modificaciones pertinentes para incorporar las competencias de la Comisión que se recogen en la normativa mencionada, fundamentalmente en los Estatutos Sociales. Asimismo se revisó el Reglamento del Consejo de Administración que además de las competencias estatutarias, recoge otras cuestiones establecidas por la Ley de Auditoría de Cuentas.

Asimismo, en aplicación de los mejores principios de transparencia en gobierno corporativo, desde el ejercicio 2003, la Memoria Anual de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Indra es puesta a disposición de los accionistas simultáneamente a la convocatoria de la Junta General Ordinaria, pudiendo ser consultada tanto en la web corporativa como solicitando a la Oficina del Accionista su envío gratuito.

La presente Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Indra correspondiente al ejercicio 2011, ha sido aprobada en la sesión celebrada por esta Comisión el 21 de febrero de 2012, presentada al Consejo de Administración en su sesión de 22 de marzo de 2012 y será puesta a disposición de los accionistas de la Compañía con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas cuya celebración está prevista el 20 de junio de 2012 en primera convocatoria o el 21 de junio en segunda convocatoria.

5 MIEMBROS
3 INDEPENDIENTES
PRESIDENTE
INDEPENDIENTE

COMPOSICIÓN

La Comisión es un órgano interno del Consejo de Administración, por lo que todos sus miembros son consejeros. De conformidad con el Reglamento del Consejo y los Estatutos sociales, la Comisión debe estar formada exclusivamente por consejeros externos y el número de sus miembros no ser inferior a tres ni superior a cinco. La composición actual de la Comisión es la siguiente:

Presidente

D. Alberto Terol
(Consejero independiente)

Vocales

Dña. Isabel Aguilera
(Consejera Independiente)
D. Estanislao Rodríguez-Ponga¹
(Consejero dominical a propuesta del Grupo Banco Financiero y de Ahorros, S.A.)
D. Ignacio Santillana
(Consejero independiente)
D. Eusebio Vidal-Ribas²
(Consejero dominical)

El Presidente de la Comisión debe pertenecer a la clase de los consejeros independientes y según lo previsto en el Reglamento del Consejo actúa como Secretario de la Comisión el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración.

La asistencia presencial a dichas sesiones supera el 89% y es del 100% en el caso de los consejeros independientes.

Como puede observarse de su composición, de los cinco consejeros externos que son miembros de la Comisión, tres consejeros pertenecen a la clase de los independientes, de los cuales una es mujer.

Durante el ejercicio 2011, el único cambio que ha tenido lugar en la composición de la Comisión ha sido la sustitución en el mes de junio del Presidente D. Manuel Soto por el consejero, también independiente, D. Alberto Terol, como consecuencia de la dimisión del Sr. Soto cuyo mandato finalizaba en el ejercicio 2011 en aplicación de los criterios de rotación de consejeros independientes aprobados por el Consejo. Asimismo se incorporó a la Comisión D. Ignacio Santillana, consejero independiente nombrado por la Junta General Ordinaria de 2011 para cubrir la vacante generada por la dimisión del Sr. Soto. Este cambio fue aprobado por el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo teniendo en consideración los criterios de rotación de los consejeros en la pertenencia a las distintas comisiones, la proporción entre consejeros independientes y dominicales y los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros en las materias relativas a las funciones de la Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Consejo.

[1] Representante físico del consejero dominical PARTICIPACIONES Y CARTERA DE INVERSIÓN, S.L., sociedad del Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

[2] Representante físico del consejero dominical CASA GRANDE DE CARTAGENA, S.L.

RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS

AMPLIAS RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS

Las responsabilidades y competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se recogen en el artículo 31 de los Estatutos Sociales:

- a)** Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de la competencia de la Comisión.
- b)** Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c)** Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- d)** Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la propuesta de designación de los auditores de cuentas externos, así como las condiciones de su contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.
- e)** Mantener relación directa con los auditores de cuentas externos, evaluar el desarrollo y resultados de sus trabajos atendiendo en particular aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En todo caso, la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas por dichos auditores, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de auditoría de cuentas.

- f)** Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas de cada ejercicio, un informe en el que la Comisión expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas externos de la Sociedad. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

Además de las funciones que le asignan los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo en el artículo 19, le asigna las siguientes:

- a)** Servir de canal de comunicación entre el Consejo y los auditores externos, de quienes regularmente recibirá información sobre el plan de auditoría y los resultados de la ejecución del mismo. Evaluará, asimismo, las respuestas del equipo de gestión a las recomendaciones de los auditores externos y mediará en los casos de discrepancias entre aquél y éstos en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. La Comisión favorecerá que los auditores de la sociedad cabecera del grupo asuman la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas que lo integren.

b) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la creación o adquisición de sociedades instrumentales o domiciliadas en paraísos fiscales, así como sobre cualquier otra transacción u operación que pudiera menoscabar la transparencia de la Sociedad.

c) Revisar los folletos informativos para la admisión a negociación de valores.

d) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión verificará que los estados financieros trimestrales y semestrales se formulan con los mismos criterios contables que los anuales.

e) Establecer medidas para preservar la independencia de los auditores externos y, a tal efecto:

i) Proponer al Consejo la comunicación como hecho relevante del cambio de auditor, acompañándolo de una declaración sobre la existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, en su caso, sobre su contenido;

ii) Asegurarse de que la Sociedad y los auditores respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de este Reglamento y;

iii) En caso de renuncia de los auditores externos, examinar las circunstancias que la hubieran motivado. Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

f) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

g) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que los Altos Directivos tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

h) Establecer y supervisar el funcionamiento de un procedimiento que permita a los empleados comunicar a la Comisión de manera confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el funcionamiento de la Sociedad.

i) Considerar las sugerencias que sobre materias de su competencia le formulen los accionistas, los consejeros y los Altos Directivos de la Sociedad.

j) El ejercicio de las demás funciones que le sean atribuidas por este Reglamento o por el Consejo de Administración.

De la lectura del capítulo relativo a actividades desarrolladas por la Comisión durante el ejercicio 2011 puede deducirse que se han llevado a cabo todas y cada una de las responsabilidades y competencias que le encomiendan los Estatutos y el Reglamento del Consejo, tratando incluso otras cuestiones adicionales que se han considerado convenientes para el ejercicio de sus funciones y para el interés de la Sociedad.

ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO 2011

General

Durante el ejercicio 2011, la Comisión, superando el número mínimo de cuatro sesiones que prevén los Estatutos Sociales, ha celebrado nueve sesiones. Ello implica que, en función del tiempo necesario para preparar las sesiones y de la duración media de las mismas, el conjunto de los miembros de la Comisión ha dedicado durante el ejercicio 2011 cerca de 225 horas a la revisión de los asuntos de su competencia.

Las sesiones de la Comisión se convocan con antelación de una semana y con la convocatoria se envía toda la documentación e información relativas a los asuntos a tratar en dicha sesión, para que puedan ser analizadas con tiempo suficiente por parte de los miembros de la Comisión.

La Comisión, además de elevar al Consejo de Administración propuestas relativas a los asuntos de su competencia, informa puntualmente en todas las sesiones del Consejo sobre todas las cuestiones tratadas en cada una de las reuniones celebradas por la Comisión en el período transcurrido entre sesión y sesión del Consejo. Durante 2011, el Presidente de la Comisión ha intervenido en ocho de las doce sesiones celebradas por el Consejo de Administración para informar sobre el desarrollo de las actividades de la Comisión a lo largo del ejercicio.

Por otra parte, la Comisión elaboró, como hace todos los ejercicios, una Memoria Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2010 que fue aprobada por la propia Comisión en su sesión de 15 de marzo de 2011. Esta Memoria fue publicada en la web corporativa de la Compañía con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2011. A la Junta General de Accionistas asistió el Presidente de la Comisión, quien estuvo a disposición de los accionistas para resolver las cuestiones que los mismos desearan plantear sobre las materias que son competencia de la Comisión.

Para la adecuada planificación y organización de sus trabajos, la Comisión elaboró al inicio del ejercicio, como hace todos los años, un Plan de Actuaciones para 2011 en el que se preveía el número de sesiones ordinarias a celebrar durante el mismo (ocho) y el contenido que habría de tener cada sesión. La Comisión celebró las ocho sesiones planificadas, tratando todos los contenidos previstos en el Plan anual de Actuaciones y una extraordinaria con la finalidad de designar al nuevo Presidente de la Comisión.

De conformidad con dicho Plan de Actuaciones para el ejercicio 2011, la Comisión ha tratado los siguientes asuntos y materias:

**9 SESIONES
225 HORAS
INTERVENCIÓN DE
SU PRESIDENTE
EN 8 SESIONES
DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN**

ELABORACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

SUPERVISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE 2010 Y DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA PERIÓDICA DE 2011

1. Revisión de las cuentas anuales de la Sociedad

La Comisión revisó en su sesión de marzo de 2011 el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2010 antes de su formulación por el Consejo de Administración, dando su opinión favorable sobre los mismos.

La Comisión fue informada por la dirección de la Sociedad sobre las novedades en el formato de presentación de las cuentas con respecto al ejercicio anterior, derivadas de los nuevos requerimientos legales introducidos por la Ley de Sociedades de Capital, la Ley de Morosidad y Normas Técnicas de Auditoría.

2. Revisión de la información periódica a suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión

La Comisión revisó, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, las informaciones financieras trimestrales y semestrales a comunicar a la CNMV correspondientes al ejercicio 2011, verificando que su formulación se hacía con los mismos criterios que los estados financieros anuales.

En cumplimiento de la misión que tiene encomendada la Comisión de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al grupo consolidado y de revisar el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables, la Comisión, con ocasión de la presentación por el Director General Económico Financiero de la Sociedad de las referidas propuestas de informes trimestrales y semestrales, ha venido revisando los criterios de aplicación de los principios contables y de presentación de la información financiera, efectuando recomendaciones sobre el reflejo, contabilización o presentación de algunos conceptos.

Para poder cumplir en tiempo y forma con la obligación de la Sociedad de suministrar a la CNMV esta información, la Comisión convocó al Director General Económico Financiero a sus sesiones celebradas en los meses de febrero, mayo, julio y noviembre.

AUDITORÍA EXTERNA

PROPUESTA DE REELECCIÓN DE KPMG COMO AUDITOR PARA LAS CUENTAS ANUALES DE 2011

1. Propuesta de designación de los auditores de cuentas

En ejercicio de la responsabilidad que le atribuyen los Estatutos sociales de elevar al Consejo de Administración la propuesta de designación de los auditores de cuentas anuales, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de dicho mandato, la Comisión debatió en su seno el proceso de nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2011.

Tras una profunda evaluación de los aspectos cualitativos y económicos de los servicios del auditor externo, los miembros de la Comisión sometieron a deliberación las posibles alternativas, acordando proponer al Consejo de Administración la reelección de KPMG como auditor externo de la Sociedad para la revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2011 tras haber presentado la propuesta que mejor cumplía los aspectos señalados.

Esta propuesta fue a su vez elevada por el Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria, donde fue aprobada.

2. Honorarios de los auditores e informe sobre su independencia

En cumplimiento de su deber de evaluar aquellas cuestiones que pudieran poner en riesgo la independencia de los auditores, la Comisión supervisó los importes de los honorarios satisfechos a los auditores externos durante el ejercicio 2011 por todos los conceptos.

	Miles de euros
Auditoría de Cuentas Anuales	1.008
Otros servicios	116
Total	1.124

La Ley 12/2010 de 30 de junio, requiere que la Comisión emita anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores. Para la emisión de dicho informe que tuvo lugar en su sesión de marzo, la Comisión analizó el cumplimiento de los siguientes criterios establecidos a este respecto en la Ley de Auditoría de Cuentas y en el Reglamento del Consejo:

- Se verificó que el auditor no está incurso en ninguna de las circunstancias, relaciones o situaciones que pueden comprometer su independencia.
- Se analizó el porcentaje que representan los honorarios que se satisfacen al auditor por todos los conceptos respecto a sus ingresos totales, llegándose a la conclusión de que los honorarios satisfechos por Indra en ningún caso afectan a su independencia.
- El profesional auditor responsable del trabajo y los miembros del equipo de auditoría externa rotan periódicamente, de acuerdo con lo legalmente establecido.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Auditoría, los auditores externos emitieron confirmación expresa del mantenimiento de su independencia mediante carta de fecha 15 de febrero de 2011.

**CANAL DE
COMUNICACIÓN
CON EL AUDITOR
EXTERNO,
EVALUACIÓN DE
SU TRABAJO Y DEL
MANTENIMIENTO DE
SU INDEPENDENCIA**

**OPINIÓN DEL
AUDITOR
SATISFACTORIA
SOBRE LA
EFECTIVIDAD DE
LOS NIVELES DE
INFORMACIÓN Y
CONTROL**

3. Seguimiento del proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas anuales

En desarrollo de su función de asegurar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, la Comisión durante 2011 ha supervisado el proceso de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2011 desde su planificación y desarrollo hasta sus conclusiones. La Comisión ha evaluado el desarrollo y los resultados de la auditoría y de sus trabajos, analizando en profundidad los informes realizados por los auditores externos en relación con:

- Las conclusiones finales sobre el trabajo de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2010.
- El informe final de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010, emitiéndose la opinión del auditor sin salvedades ni reservas.
- El informe de recomendaciones de mejora en la organización, procesos y sistemas de información y control, derivado de la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2010.
- La planificación y el trabajo preliminar de la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2011 en el que se introdujo la revisión del Sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).
- El informe preliminar de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2011

Para la adecuada evaluación de los mencionados aspectos, el socio de KPMG responsable de la auditoría compareció en cinco ocasiones ante la Comisión, en las sesiones celebradas en los meses de febrero, marzo, mayo, septiembre y diciembre.

4. Evaluación del seguimiento de las recomendaciones derivadas de la auditoría de cuentas

La opinión general del auditor es que los niveles de información y control de la Compañía son efectivos, siendo satisfactoria la conclusión de su informe de recomendaciones de mejora en la organización, procesos y sistemas de información y control. No obstante lo anterior, en el informe de recomendaciones correspondiente al ejercicio 2010 el auditor externo detectó algunas cuestiones de baja materialidad que eran susceptibles de mejora.

Asimismo, durante el ejercicio 2011, en virtud de su responsabilidad de evaluar las respuestas del equipo de gestión a las recomendaciones emitidas por el auditor, la Comisión revisó la implantación de las recomendaciones emitidas tras la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2009 y 2010, confirmando que la mayoría han sido resueltas satisfactoriamente salvo aquellas derivadas de la complejidad de la implantación de SAP.

La Comisión analizó las conclusiones obtenidas del proceso de evaluación recíproca realizado entre el equipo de KPMG y el de Indra en cuanto a la coordinación entre ambos durante el proceso de auditoría de cuentas del ejercicio 2010, resultando de dicho análisis una opinión satisfactoria.

SUPERVISIÓN DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

MEMORIA ANUAL 2010 Y PLAN ANUAL 2011 DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA INTERNA

La Comisión es responsable de supervisar el funcionamiento de la Auditoría Interna de la Sociedad y de revisar la designación y sustitución de sus responsables.

En el marco de esta función, la Comisión ha supervisado las actuaciones de la Dirección de Auditoría Interna durante este ejercicio que supone el cuarto ejercicio del actual ciclo de auditoría (Plan Integral de Auditoría 2008-2012).

La Auditoría Interna informó a la Comisión sobre el grado de implantación de aquellas recomendaciones realizadas tras las revisiones efectuadas, las recomendaciones pendientes de implantar y los plazos previstos para su resolución.

Como parte de esta labor de supervisión, durante 2011 la Comisión ha revisado la Memoria Anual de Auditoría Interna del ejercicio 2010 y ha evaluado con carácter periódico las actuaciones realizadas e informes emitidos por Auditoría Interna en la revisión de las distintas áreas organizativas y procesos de gestión y control de la Sociedad, para lo cual el Director de Auditoría Interna compareció en 2011 ante la Comisión en tres sesiones.

Asimismo la Comisión aprobó el Plan Anual de Auditoría Interna 2011 y la propuesta de actualización presentada por el responsable de esta función para su adaptación a los requerimientos del SCIF. Asimismo la Comisión analizó la adaptación del Manual de Auditoría Interna para recoger las funciones de la nueva Dirección de Riesgos.

Por lo que se refiere a los trabajos realizados durante 2011, destacan la evaluación de los controles relacionados con el SCIF, las revisiones de procesos de gestión de proyectos y las revisiones de filiales internacionales.

La Comisión fue igualmente informada sobre la situación de los recursos humanos y materiales en el área de Auditoría Interna.

SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y DE GESTION DE RIESGOS

SUPERVISIÓN DE LA ADECUACIÓN E INTEGRIDAD DEL PROCESO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMA DE CONTROL Y DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Comisión también tiene entre sus responsabilidades la de conocer y comprobar la adecuación e integridad del proceso de información económica y el buen funcionamiento de los sistemas internos de control y de gestión de riesgos de la Sociedad.

En el marco de estas tareas, la Comisión se ha reunido con responsables de distintas áreas corporativas de la Sociedad para ser informada sobre la situación y funcionamiento de las mismas, así como para supervisar el funcionamiento de los procesos de información y control. En estas reuniones, la Comisión además de ser informada sobre las cuestiones mencionadas, efectuó una supervisión activa, emitiendo recomendaciones para la mejora de los procesos y sistemas internos de control y gestión del riesgo, desarrollados por estas áreas. Los responsables de área que han sido convocados a sesiones de la Comisión durante 2011 han sido los siguientes:

1. Dirección Global de Riesgos

El objetivo prioritario de esta Dirección durante el ejercicio 2011 ha sido la revisión de los sistemas de control de la Información Financiera para dar cumplimiento a las Recomendaciones establecidas por la CNMV en el Informe del Grupo de Expertos sobre control interno de la información financiera en las sociedades cotizadas.

La Ley 12/2010 establece que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad en relación con el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. Para cumplir con estas competencias, la Comisión ha revisado el proceso de implantación y diseño del SCIIF realizado durante 2011 y en el que se ha implicado a toda la organización.

La Directora Global de Riesgos compareció en dos ocasiones ante la Comisión para explicar las acciones realizadas durante el ejercicio y la interacción de las distintas áreas implicadas. Asimismo, la Comisión fue informada sobre el papel que desempeña respectivamente la Dirección de Auditoría Interna y el auditor externo en la verificación del SCIIF.

La Comisión aprobó en su sesión de diciembre los procedimientos de diseño, implantación y supervisión del SCIIF que integran el modelo analizado, cuya adecuación la Sociedad somete voluntariamente a la revisión del auditor externo.

De conformidad con lo establecido en la Ley 4/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, una descripción de las principales características de los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera se incluirá en el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo del ejercicio 2011, al que se adjuntará como anexo el informe que emita el auditor externo sobre la idoneidad del mismo.

La Comisión analizó la actualización del Mapa de Riesgos presentada durante el ejercicio, prestando especial atención a los riesgos que de materializarse tendrían mayor impacto en la organización.

2. Gestión de Proyectos

La Comisión se reunió con el Director General Económico Financiero y con el Director de la Oficina de Gestión de Proyectos, responsable del método Indra de gestión de proyectos (MIGP) quienes informaron sobre las novedades y avances en el desarrollo y aplicación de esta metodología que permite gestionar los proyectos sistematizando la planificación de los

PROGRAMA DE SEGUROS PARA 2011

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (GESTIÓN DE FILIALES)

INCREMENTO DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN DE SAP

NUEVA APLICACIÓN DE REPORTE PARA SUCURSALES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES EN 2012

MEJORAS EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y COMERCIO EXTERIOR

mismos así como su seguimiento.

Durante el ejercicio 2011 se ha seguido trabajando en la formación del personal encargado de la gestión de proyectos, habiéndose alcanzado la cifra de 292 Project Management Professionals (PMPs) certificados, siendo el objetivo alcanzar los 500 PMPs en 2012. En 2011 la cifra de PMPs incluye de forma creciente el personal de filiales internacionales.

La Comisión fue informada sobre otras actividades realizadas por la Oficina de Proyectos como la participación en diversos foros internacionales destacando la incorporación de Indra al Executive Council del Project Management Institute.

3. Gestión de Seguros

La Comisión fue informada sobre el Programa de Seguros para el ejercicio 2011 que integra las distintas tipologías de seguros contratadas (patrimoniales, responsabilidad civil, transporte y mercancías y seguros personales de los empleados), sus coberturas, primas y capitales cubiertos, las medidas preventivas aplicadas y los índices de siniestralidad en cada modalidad y la gestión de los seguros a nivel internacional.

La Comisión fue informada sobre las acciones en curso en materia de prevención entre las que destacan las auditorías de seguridad, en las que se ha involucrado gran parte de la organización, y la instalación de dispositivos que favorecen la rápida detección de siniestros.

4. Administración y Tributación

El Director de Administración expuso ante la Comisión las actuaciones más relevantes llevadas a cabo durante 2011 en sus áreas de responsabilidad.

En relación con el Centro de Servicios Administrativos, la Comisión fue informada de que como consecuencia de la integración de nuevas filiales, se

ha incrementado en un 12% el número de personas asignadas a este centro. En el proceso de Consolidación destaca la implantación de un módulo específico en SAP y el incremento del perímetro de consolidación.

Sucursales y Establecimientos Permanentes: se está desarrollando una nueva aplicación de reporte que quedará definitivamente implantada en el cuarto trimestre de 2012.

5. Compras y Comercio Exterior

La Comisión se reunió con el Director de Compras y Aprovisionamientos y con el Director de Sistemas Internos, quienes informaron a la Comisión sobre las principales actuaciones realizadas en el Área de Compras durante 2011.

Entre las acciones de mejora puestas en marcha durante el ejercicio, destaca la disminución del volumen global de compras gracias a una mayor concentración de proveedores y proyectos. Esta reducción ha redundado en la obtención de mayores sinergias y en la mejora de condiciones con los proveedores. La Comisión analizó la distribución de los importes por mercados.

La Comisión fue informada sobre los principales objetivos del nuevo modelo organizativo del área de compras, entre los que destacan: la integración en el entorno de las operaciones; la agilización de los procesos de aprovisionamiento; la optimización de las herramientas de gestión; la gestión de proveedores estratégicos; la especialización de los recursos; la potenciación de la Dirección de Comercio Exterior; el mantenimiento de la Oficina técnica; y la homologación de proveedores.

La Comisión analizó las medidas adoptadas para asegurar la objetividad e independencia de los compradores y el avance en la implantación de las herramientas (SAP) en las filiales internacionales.

AVANCES EN LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE LA TESORERÍA

MODELO DE GESTIÓN GLOBAL DE RR.HH: PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN 2009-2010 Y OBJETIVOS 2011- 2012

IMPLANTACIÓN DE "COMPARTIENDO CONOCIMIENTO"

PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA PROFESIONAL

6. Tesorería

La Comisión se reunió con el Director de Tesorería de la Compañía para revisar detalladamente las actuaciones que durante 2011, se llevaron a cabo en su área de responsabilidad.

Por otra parte, la Comisión fue informada de los avances en la gestión centralizada de la Tesorería que se realiza por lo general con los recursos existentes.

Se destaca la creciente demanda de soluciones de financiación por los clientes internos que se traduce en un soporte continuo a las áreas comerciales.

7. RR.HH.

El Director General Adjunto de Recursos Humanos de la Compañía se reunió con la Comisión para informar sobre el modelo de Gestión global de RR.HH., las acciones realizadas en el marco del proyecto de transformación 2009-2010 y los objetivos 2011-2012.

La Comisión fue informada sobre los avances realizados en el modelo de formación y sobre las medidas de identificación y desarrollo de los empleados de alto potencial.

Durante la exposición se analizó la implantación de la plataforma corporativa "Compartiendo Conocimiento" que nace con el objeto de crear un espacio colaborativo global y abierto que permita canalizar y localizar el talento interno entre todos los profesionales de Indra. Asimismo se analizaron por la Comisión distintas iniciativas lanzadas con la finalidad de potenciar la marca Indra como empleador.

Por último la Comisión fue informada sobre el modelo organizacional de RR.HH. a nivel corporativo y geográfico.

8. Código Ético y de Conducta Profesional

La Comisión se reunió con la Directora General de Talento, Innovación y Estrategia y la Directora de Marca y Responsabilidad Corporativa quienes analizaron el nivel de implantación del Código Ético en el Grupo Indra desde su lanzamiento en 2009.

Se analizó con detalle la implantación del Código en las filiales y sucursales internacionales, las herramientas de comunicación utilizadas y los planes de formación.

Asimismo la Comisión fue informada sobre las incidencias relacionadas con el Código Ético registradas en 2011 y las medidas adoptadas para su resolución así como el papel del Canal Directo como vía de comunicación de dichas incidencias. Se informó asimismo a la Comisión sobre la actividad del Comité de Seguimiento del Código Ético y sobre los cambios en su composición para adaptarlo a los cambios organizativos.

En cuanto a los objetivos para 2012, destaca el lanzamiento del Programa de Cumplimiento Legal y la formación relacionada con el mismo que incluye el Código Ético.

9. Sistemas Internos

La Comisión se reunió con el Director de Sistemas Internos de la Compañía quien informó sobre la misión y procesos principales del área, así como sobre los principales objetivos conseguidos durante el ejercicio. La Comisión analizó los principales indicadores que describen el ámbito de soporte de los servicios del área de TI que soportan y cubren los procesos de gestión interna del negocio en materia de Tecnología de Sistemas.

ADAPTACIÓN DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS

Se exponen los principales retos del área focalizados en la adaptación del catálogo de servicios a las nuevas necesidades del negocio tanto a nivel nacional como los demandados por las filiales internacionales.

CREACIÓN DE LA OFICINA LOPD DE PROYECTOS

Se informa a la Comisión sobre los hitos alcanzados y los principales objetivos en materia de Seguridad de la Información destacando dentro de los hitos la creación de la Oficina LOPD de proyectos y dentro de los objetivos la minimización de los riesgos tecnológicos.

MEJORA EN LOS SISTEMAS DE CONTROL DE PROYECTOS, DE OPERACIONES Y DE FILIALES INTERNACIONALES

La Comisión analizó los resultados de la autoevaluación realizada de la red corporativa como proveedor interno de servicios y soluciones de tecnología. La autoevaluación se realiza cada 3 o 4 años habiéndose realizado por última vez en 2008. La mayor dificultad detectada en el proceso de adaptación a las necesidades de la Sociedad es la velocidad de crecimiento.

10. Control Corporativo

La Comisión revisó con el Director General de Control Corporativo las principales actuaciones de esta área durante el ejercicio 2011, destacando:

- Las novedades introducidas en los sistemas de control de ofertas así como su adaptación para mejorar el soporte al área internacional. Se han establecido ratios de uso que facilitan el seguimiento por país y área geográfica.
- Control de operaciones: incorporación de nuevas funcionalidades a la herramienta "Gestiona" que facilita el control multiempresa e intercompañías, así como la gestión de proyectos, proporcionando datos agregados de gran utilidad. Se han unificado los procesos de visado y autorización y se han implantado mejoras en el seguimiento y control del circulante operativo.
- Control de filiales internacionales: el principal objetivo es la homogeneización en el uso de los sistemas corporativos, salvo en

aquellas filiales que por tamaño no compensa la inversión y para los que se ha diseñado un módulo de Gestiona específico.

- En el ámbito de formación se están realizando actividades de soporte y cursos específicos para los equipos de control de gestión que por su reciente incorporación o por las especialidades del área geográfica en la que se encuentran, más lo requieren.

11. Secretaría General

La Comisión revisó con el Secretario General los cambios organizativos llevados a cabo durante el ejercicio para adaptar el equipo humano de la Secretaría General a las necesidades del cliente interno, destacando: la puesta en marcha la Unidad de Cumplimiento; la creación de la Asesoría Jurídica de América; la integración de la Asesoría Laboral en la Secretaría General.

La Comisión es informada sobre las principales actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio y otras que se encuentran en fase de proyecto, destacando las siguientes:

- Plan Perfect: puesto en marcha en 2008, continúa su curso con gran afluencia de asistentes y variedad de materias formativas.
- Gestión del Conocimiento: se ha implantado un potente gestor documental que servirá de soporte para la implantación en 2012 del KM (knowledge management), facilitando el acceso a experiencias previas, modelos y otros documentos de soporte. Asimismo se ha diseñado una herramienta para la gestión de toda la información relevante de las filiales y sucursales del grupo que se pondrá en marcha en 2012.
- Procesos y Políticas: en el marco de la revisión continua de estándares y mejores prácticas y en coordinación con distintas áreas corporativas, se ha elaborado una serie de procedimientos que se configuran como normas internas.

Se informó a la Comisión sobre los próximos objetivos, destacando (i) la transmisión de las buenas prácticas dentro del equipo, especialmente internacional, a través del Worksite y el Perfect y (ii) la creación de una Unidad de Administración de Contratos que contribuya a mejorar el control en la ejecución de proyectos.

INTENSA ACTIVIDAD DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

MODELO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CORPORATIVA

12. Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial

El Director de la Asesoría Jurídica de Negocio presentó el informe anual correspondiente a 2011 sobre la gestión de los derechos de propiedad intelectual de la Compañía. En este ejercicio ha continuado el proceso iniciado en 2009 de renovación y protección de la nueva imagen corporativa, mediante el registro de las marcas y otros elementos de identidad corporativa en aquellos países en los que la Compañía desarrolla sus actividades. Asimismo, se informa sobre la labor de seguimiento de patentes registradas y de identificación y registro de nuevas patentes, las medidas de protección del software y el mantenimiento de depósitos notariales, así como las labores de formación y concienciación de las áreas de operaciones en la necesidad de identificar y proteger los derechos de propiedad intelectual e industrial generados por la Compañía.

13. Unidad de Cumplimiento Legal

La Comisión analizó con el Secretario General las implicaciones que conllevan para la Compañía la reforma del Código Penal que incorporó como principal novedad la introducción de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Esta reforma recomendaba incorporar una serie de medidas de "Corporate Defense" para la prevención y detección de conductas delictivas y otros riesgos legales de la Compañía.

A tal fin la Comisión autorizó en su sesión de febrero el establecimiento de una Unidad de Cumplimiento y la designación de un responsable de la

misma (Chief Compliance Officer).

Este área se configura como un área independiente dentro de la Secretaría General, separada de los servicios jurídicos, cuya misión es identificar los principales riesgos legales y elaborar, implantar y difundir un programa de cumplimiento legal que permita su prevención y detección, así como de formar a los empleados de la Compañía en dicho programa y evaluar de forma permanente la adecuación del mismo a los riesgos existentes.

La responsable de la Unidad de Cumplimiento Legal y el Secretario General informaron a la Comisión en su sesión de diciembre sobre las actuaciones realizadas durante 2011, destacando la elaboración del Programa de Cumplimiento.

La Comisión analizó el objetivo del Programa de Cumplimiento, las conductas no toleradas recogidas en el mismo, su alcance subjetivo, estructura y contenido.

Se informó asimismo a la Comisión sobre el calendario de acciones de comunicación del Programa de Cumplimiento y formación previsto para el ejercicio 2012.

14. Calidad y Medio Ambiente

La Directora de General de Talento, Innovación y Estrategia y el Director de Innovación y Calidad presentaron a la Comisión la organización y modelo de gestión de calidad corporativa (llamado "SGC"), la ingeniería de calidad y el área de medioambiente.

La Comisión fue informada sobre las auditorías periódicas de calidad realizadas internamente en proyectos y subcontratistas para conocer el nivel de implantación del modelo. Asimismo se informó a la Comisión sobre la obtención y mantenimiento de certificaciones externas de Calidad por parte de los principales organismos certificadores.

**INFORME
FAVORABLE PARA
LA APERTURA
DE SUCURSAL EN
BAHREIN**

**CONSOLIDACIÓN
DEL MODELO DE
DESARROLLO
INTERNACIONAL**

**ACOMPañAMIENTO
AL PROCESO DE
INTERNACIONALIZA-
CIÓN**

En relación con la Ingeniería de Calidad, se informa a la Comisión sobre las actuaciones realizadas en los distintos mercados, con especial intensidad en las áreas de Defensa, Transporte y Tráfico, que implican desarrollos tecnológicos más complejos.

En el área de medioambiente la evolución de los sistemas de gestión ambiental ha permitido promover la imagen de Indra como empresa medioambientalmente responsable y convertirla en líder en el sector, mejorando a su vez el posicionamiento en el DOW Jones Sustainability Index.

15. Apertura de establecimientos en paraísos fiscales

En cumplimiento de la misión que le otorga el artículo 19.4 b) del Reglamento del Consejo, la Comisión ha revisado y elevado al Consejo informe favorable para la constitución de una sucursal en Bahréin, territorio considerado paraíso fiscal por España, en tanto la necesidad de su apertura estaba vinculada a la ejecución de proyectos dentro de las actividades ordinarias de Indra no persiguiendo con su apertura la obtención de beneficios fiscales y sin menoscabar la transparencia de Indra.

PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN

De conformidad con lo previsto en el Plan de Actuaciones 2011, la Comisión se reunió individualmente con cada uno de los Directores Generales de Operaciones de las áreas de Defensa, Transporte y Tráfico; TI e Internacional.

La Comisión fue informada del modelo de gestión y del organigrama de cada una de estas Direcciones así como de los procedimientos de control interno.

El crecimiento internacional experimentado por Indra hace que el principal objetivo de todas las áreas analizadas sea la consolidación de este modelo de desarrollo internacional, aplicando todas ellas el Método Indra de Gestión de Proyectos y similares estructuras y actividades de seguimiento y control.

La Comisión analizó con cada uno de los Directores Generales de operaciones los objetivos de sus áreas de responsabilidad y las especialidades de cada una en la aplicación del Método Indra de Gestión de Proyectos.

LINEAS PREVISTAS DE ACTUACIÓN PARA 2012

De acuerdo con el Plan de Actuaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para 2012, aprobado por la misma al inicio del presente ejercicio, la Comisión tiene previsto celebrar 8 sesiones ordinarias, en las que, además de los asuntos que se revisan con carácter recurrente todos los años, se seguirá haciendo especial hincapié en el proceso de internacionalización de la Compañía en todas sus áreas.